

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Jefatura Agronómica de Madrid

CIRCULAR

Habiendo solicitado «Anónima Barcelona de Colas y Abonos», de Barcelona, autorización para la venta del producto denominado Nitrosol, «Lignito Coloidal Activado», la Dirección general de Agricultura ha resuelto, con fecha 9 de diciembre, lo que a continuación se transcribe:

«Vista la instancia que suscribe solicitando autorización para la venta del producto que denomina Nitrosol, «Lignito Coloidal Activado», y pasada a informe de la Estación de Química Agrícola Central, de acuerdo con lo que prescribe la vigente legislación sobre abonos para la agricultura, a través de la cual se establece la prohibición de emplear denominaciones amplias que puedan inducir a error en el comercio de los abonos, esta Dirección general, visto el informe de la Estación de Química Agrícola, ha acordado que sólo puede autorizarse la venta del producto que fabrican a título de experimentación y ensayo, y con la calificación de «Lignito Coloidal Activado», prohibiendo la propaganda, circulación y venta con calificación distinta a la citada, que no puede inducir a confusión alguna.»

Lo que, a su vez, esta Jefatura lo pone en conocimiento de todos los agricultores e industriales interesados, previniendo a los primeros e interesando a los segundos para evitar la venta de abonos con denominaciones amplias y sin la previa autorización para ello, y para el empleo de un nombre determinado por parte de aquel Centro directivo.

Madrid, 10 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—4.445)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat y González, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por doña María de la Concepción Badía de la Puente, contra don Fernando Morales Llamas, sobre nulidad de matrimonio civil, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, con fecha tres del corriente, sentencia, que comprende, entre otros, los particulares siguientes:

Encabezamiento

En la villa de Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta.—Vistos los autos que ante Nos penden, promovidos por doña María de la Concepción Badía de la Puente, maestra y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Fernando Morales Llamas, abogado, de la misma vecindad, que no ha comparecido en esta Audiencia, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre disolución de unión civil.

Parte dispositiva

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos la disolución de la unión civil celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco entre doña María de la Concepción Badía de la Puente y don Fernando Morales Llamas, sin hacer expresa imposición de las costas causadas; y no ha lugar a resolver sobre la patria potestad solicitada por la demandante en la presente sentencia, por no ser el lugar propio para ello, conforme a lo que preceptúa el apartado f) del artículo segundo de la Ley de veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel G. Alegre, Odón Colmenero, José Castelló (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don José María Castelló, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que como Relator Secretario, certifico.—José Valverde (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que, en caso necesario, me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Fernando Morales Llamas, parte no comparecida en esta Audiencia y cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente certificación, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta.

El Oficial de Sala,
F. Boronat
(A.—1-1.194)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención del juicio de abintestato de don Pedro Valdivielso Campos, natural de Pedrosa del Río Urbél (Burgos), hijo legítimo de Pedro y de Narcisa, que falleció en esta capital el día nueve de noviembre de 1931, a los cincuenta y ocho años de edad y en estado de soltero, en la calle de Diego de León, número 61, se anuncia por segunda vez su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de diciembre de 1940.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—523)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por auto del día de ayer, dictado por el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, ha sido prevenido el juicio de abintestato de don Raimundo de Dalmáu Domingo, hijo que fué de don Raimundo y de doña Erundina, el cual falleció en esta capital el día 22 de mayo de 1936, en estado de soltero, habiendo sido decretada tal prevención por haber renunciado la herencia del don Raimundo de Dalmáu sus hermanos don Juan, doña Francisca y doña Antonia de Dalmáu Domingo, y los sobrinos de dicho señor doña Antonia y don Francisco Miró de Dalmáu, y haber fallecido la madre de aquél, doña Erundina, y el sobrino don Ramón Miró de Dalmáu.

Lo que se hace público por el presente, para que cuantos ostenten o tengan algún derecho a la herencia del don Raimundo de Dalmáu Domingo, bien como herederos o bien como acreedores del mismo, comparezcan a reclamarlo en expresados

autos dentro del término de quince días, con los documentos justificativos de sus derechos, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, advirtiéndoles que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1940.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—521)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia, encargado del despacho del número 15, de Madrid,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Isidra Valladares Ortega, ocurrida a los sesenta y siete años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores e hija de Juan y Jacinta y natural de Riosalido, habiendo fallecido en Aldea del Jardín el día cinco de diciembre de mil novecientos treinta y ocho (término de Alcaraz), y cuya señora no dejó descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña Micaela Valladares Ortega.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a cuantas personas se crean con mejor derecho a reclamar la herencia, para que hagan valer su derecho, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número quince (Secretaría de don Nicolás Cortés).

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

Nicolás Cortés

Antonio de Santiago

(A.—1-1.195)

REQUISITORIAS

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez municipal de esta villa y accidentalmente de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que fué sustraída de la finca sita en término municipal de Matalpino, titulada «Cerca de Tabalado», en la noche del 11 al 12 de noviembre pasado, digo octubre último, entre las horas que median desde las veinte del día 11 a las cinco del día 12, propiedad del vecino de Becerril de la Sierra Epifanio Sanz Esteban, y caso de ser habidas las personas en cuyo poder se halle, sean puestas a disposición de este Juzgado, si no justificaren su legítima adquisición, en diligencias núm. 239 de 1940.

Señas de la caballería

Un caballo capón, edad diez años, alzada 1,32, capado, pelo blanco, raza española, con el hierro del seguro «La Mundial» en la nalga izquierda, iniciales F, núm. 7.

Dado en Colmenar Viejo, a 9 de diciembre de 1940.—Nicolás Colmenarejo.

(G. C.—4.433)

(B.—3.520)

ATECA

En cumplimiento de lo acordado en el sumario número 40 del año actual, seguido en este Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza), sobre robo a Vicente Acero, vecino de Ariza, se cita a Manuel Rodríguez Martínez, de diecisiete años de edad, y a Andrés Tomé García, de dieciséis años, naturales de Madrid, así como a otros dos individuos que les acompañaban, los cuales, habiendo sido detenidos e ingresados en el Depósito municipal de Ariza, fueron trasladados al Hospital de dicho pueblo, por hallarse enfermos, de cuyo lugar se fugaron en la noche del 8 al 9 del actual, ignorándose su paradero; los cuales deberán comparecer en este Juzgado, en término de cinco días, apercibidos de ser declarados rebeldes y lo demás que haya lugar.

Ruego a las Autoridades y Policía judicial de la Nación procedan a la busca, captura y detención de dichos individuos, ingresándolos, caso de ser habidos, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, cuya prisión se ha decretado en esta fecha, y su procesamiento.

Ateca, a 17 de diciembre de 1940.—El Secretario judicial (firmado).—Jesús Millán.

(G. C.—4.440) (B.—3.527)

ORGAZ

Don Tesifonte Condado y Jiménez, en funciones de Juez de instrucción del partido de Orgaz,

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario seguido con el número 19 del corriente año, en este Juzgado, por estafa, por providencia de esta fecha he acordado librar el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que por todas Autoridades y agentes de la Nación se proceda a la busca y detención de Josefa García Ibáñez, de diecinueve años, soltera, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas, calle Tejar, núm. 10, cuyo actual paradero se ignora, ingresándola en la prisión de Madrid, a disposición de este Juzgado, como inculpada en referido sumario.

Dado en Orgaz, a 17 de diciembre de 1940.—P. S. M., el Secretario judicial (firmado).—Tesifonte Condado.

(G. C.—4.434) (B.—3.522)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Ruperto Cebrián Lucas, interino Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a José María Martínez Muñoz, de veintitrés años, casado, natural de Yecla, bracero, vecino de Fuencarral, domiciliado en la calle de Marcelino Domingo, núm. 17, barrio de Valdecabezas, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y practicar con el mismo otras diligencias, constituyéndose en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 161 del corriente año, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se des-

conocen, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 14 de diciembre de 1940.—El Secretario, Federico Orellana.—R. Cebrián.

(G. C.—4.432) (B.—3.521)

ORGAZ

Don Tesifonte Condado y Jiménez, Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Orgaz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 53 del corriente año, por robo, y en el que, por providencia de esta fecha, he acordado librar el presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Toledo, citando a Castora Moreno y sus hijas Francisca y Sabina Rodríguez Moreno, cuyo último domicilio fué en Mora de Toledo, de donde se trasladaron a Madrid, ignorándose su actual paradero, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídas en dicho sumario, apercibiéndolas de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Orgaz, a 17 de diciembre de 1940.—P. S. M., el Secretario judicial (firmado).—Tesifonte Condado.

(G. C.—4.435) (B.—3.523)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en sumario núm. 300 de 1940, por muerte de María Luisa Villete, de diecinueve años de edad, natural de Portugal, soltera, sus labores, que falleció a consecuencia de lesiones por disparo de arma de fuego que le fueron producidas momentos antes de las dieciocho horas del 16 de marzo de 1938, en la calle de Francisca Moreno, de esta capital, al ser agredida por José Franco López, a quien le ha sido decretado su procesamiento y prisión, y actualmente en la cárcel de esta capital, se cita a los parientes más próximos de dicha finada para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a usar de sus derechos e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de diciembre de 1940.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, F. de Arín.

(B.—3.514)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido, en las diligencias que se tramitan en el mismo, con el número 117 del corriente año, por lesiones de María Luisa Ramírez García, la niña Lucía Rodríguez Ramírez y Micaela García Casado, se ha acordado citar por medio del presente a Tomás Rodríguez Ocaña, que residió en Collado Villalba, y cuyo paradero se ignora, para que en término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en indicadas diligencias, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 6 de diciembre de 1940.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.226) (B.—3.441)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

MADRID

López Gómez (Eduardo), Capitán de Infantería, que sirvió en el Ejército rojo con el empleo de Comandante, en el Batallón de la Guardia Presidencial, en mayo del año 1937; domicilio último: San Isidro, número 15.

Jimeno Rodrigo (Antonio), Alférez de Infantería; sirvió en el Ejército rojo; domicilio último: ronda de Segovia, número 24, primero.

Fernández del Moral (Juan), cabo, que sirvió en el Ejército rojo con el empleo de Teniente.

Sánchez (Arturo), cabo, comunista.

Mena Quero (Cristino), cabo, comunista.

Alvarez Hernández (Amador), soldado, comunista.

Fernández (José), soldado, comunista.

Estos cuatro últimos individuos formaron parte del Comité de la Caja de Reclutas número 2.

Rodríguez San Martín (Macario y Francisco), confidentes rojos y después alumno de la Escuela Popular de Guerra de Artillería el primero, y Teniente de Infantería en Campaña del Ejército rojo el segundo.

Todos pertenecieron al Centro de Movilización número 1, en Madrid, sin más antecedentes personales que los citados.

Comparecerán en el término de un mes ante el Juez de Información Local, Teniente Coronel don Brígido García Berrocal, Juzgado sito en la calle de Agustina de Aragón, número 11, para responder de los cargos que aparecen por su actuación en los sucesos de julio de 1936 en el indicado Centro, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de noviembre de 1940. El Teniente Coronel Juez, Brígido García.

(B.—3.458)

BETANZOS

Don Enrique Sáiz Gómez, domiciliado últimamente en Monte Esquinza, número 12 (Madrid), en diligencias previas número 929, de 1939, instruidas por lesiones sufridas en accidente de automóvil por los soldados Fernando González Longoria, Eduardo Rodríguez Martínez y la joven Josefina Díaz Eiroa, recayó auto de resolución, no apareciendo indicios de responsabilidad criminal, ni méritos, en consecuencia, para adoptar determinación alguna de orden civil, acordando el archivo de las actuaciones.

Para que sirva de notificación a don Enrique Sáiz Gómez se inserta el presente.

Betanzos (La Coruña), 16 de noviembre de 1940.—El Teniente Juez instructor, Antonio Acuña Barreiro.

(G. C.—4.085) (B.—3.369)

JUZGADO MILITAR NUMERO 21

Vacas (Manuel) y Vidal (Joaquín), sin que obren otras circunstancias personales, comparecerán ante el Juzgado Militar Permanente número 21, de la plaza de Madrid, sito en

de mayo de 1908, natural de Maderuelo, provincia de Segovia, soltero, electricista, vecindado últimamente en Madrid, vestido de militar sin graduación, procesado por delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante don Teodoro Sanz Peral, Alférez, Juez instructor del Batallón Disciplinario de Trabajadores núm. 81, en Egozcue (Navarra); bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Egozcue, 12 de diciembre de 1940. El Juez instructor, T. Sanz.
(B.—3.498)

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

RECAUDACION

De conformidad con lo que dispone la prevención octava de la circular de la Dirección general del Tesoro de 15 del corriente mes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día de hoy, se invita a todos los contribuyentes por ingreso directo para que realicen sus débitos antes de fin del mes actual, en evitación de los recargos y penalidades consiguientes.

Madrid, 18 de diciembre de 1940. El Tesorero de Hacienda, P. S., Luis Cordavias.

(G. C.—4.450)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID

ANUNCIO

Habiendo sufrido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 299, de 14 del corriente, anunciando la subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción

del correo entre Guadarrama y Collado Mediano, se hace saber se admitirán proposiciones hasta el 26 del corriente, quedando subsistentes todas las indicaciones allí señaladas.

V.º B.º

El Administrador principal,
(Firmado.)

(G. C.—4.447) (O.—1.687)

A YUNTAMIENTOS

ALAMEDA DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de hoy fecha, el Presupuesto municipal ordinario formado para el inmediato año de 1941, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al sexto del mencionado reglamento.

Alameda del Valle, 12 de diciembre de 1940.—El Alcalde, José Ventura.

(G. C.—4.419) (X.—892)

HOYO DE MANZANARES

Por esta Comisión Gestora han sido aprobadas las Ordenanzas para las

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

exacciones: del arbitrio sobre el Consumo de bebidas; del arbitrio sobre el Consumo de carnes; sobre Ocupación de la vía pública y Puestos públicos; sobre Licencias para construcciones y obras; sobre expedición de certificaciones, recargo municipal sobre la Contribución industrial y de comercio; del percibo de la cesión por el Estado del 20 por 100 de Urbana; sobre suministro de fluido eléctrico a particulares, y sobre el arbitrio de Inquilinato.

Se exponen al público por un plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más podrán formularse contra las mismas, en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hoyo de Manzanares, a 16 de diciembre de 1940.—El Alcalde, J. Ruiz Heras.

(G. C.—4.410) (X.—889)

BRAOJOS

Aprobado por esta Comisión Gestora el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

Braojos, 17 de diciembre de 1940. El Alcalde, Esteban Asenjo.

(G. C.—4.412) (X.—891)

BRAOJOS

Las Ordenanzas de exacciones municipales que regirán, salvo modificación, durante cinco ejercicios, a partir de 1941 a 1946, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Braojos, 17 de diciembre de 1940.—El Alcalde, Esteban Asenjo.

(G. C.—4.411) (X.—890)

CÓLMENAR VIEJO

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1941, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con el artículo quinto del reglamento de Hacienda municipal.

Colmenar Viejo, 9 de diciembre de 1940.—El Alcalde, Germán del Valle.

(G. C.—4.409) (X.—888)

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Convocatoria para 150 plazas de aspirantes a telefonistas en Barcelona y otras ciudades de Cataluña y Baleares

Las bases de este concurso estarán expuestas en el vestíbulo de las Centrales situadas en la avenida de José Antonio, núm. 393 (Central de Arenas); Aviñó, 15 (Locutorios de Aviñó), y Mayor de Gracia, 145 (Central de Travesera).

Las solicitudes de admisión se recibirán en la Delegación de la Compañía en Barcelona, Fontanella, 2, esquina a la plaza de Cataluña, desde el día 27 del actual hasta el 15 de enero próximo, a las doce de la mañana.

(A.—1-1.196)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202

enfermas se proporciona en la Casa de Maternidad, y designar Juez instructor al señor Decano del Cuerpo de Letrados de esta Corporación.

1.211. Quedar enterada del oficio de la Dirección de la Inclusa y Colegio de la Paz, notificando el ingreso de los niños Miguel y Rafael Hurtado Méndez, de cuatro y tres años de edad, enviados por el Tribunal Tutelar de Menores de esta capital, y disponer que, en lo sucesivo, se dirija el Juez de dicho Tribunal al Excmo. señor Presidente de la Corporación.

1.212. Estimar instancia de don Segundo Elizondo Casals, descargando la 2.ª, 5.ª, y a su esposa, doña Isabel Villota, la 2.ª, 5.ª, E., clasificándoles en la 2.ª, 6.ª y 2.ª, 6.ª, respectivamente; don José Herrera Rojas, descargando la 1.ª, 11, S., clasificándole en 3.ª, 13, S.; Isidoro García Maestro, clasificándole en 3.ª, 12., descargándole la 1.ª, 11; doña Simona Gómez Sánchez, clasificándola en 3.ª, 12, descargando la 1.ª, 11; doña Francisca González Alvarez, descargando a don Isidro Blanco González la 1.ª, 11, S., clasificándole en 3.ª, 13, S.; don Francisco López Franquesa, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 1.ª, 13; doña Catalina López Camarero, descargando la primera, 11, clasificándole en 3.ª, 11; don Gregorio Martínez Martínez, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 1.ª, 14; don Manuel Minguet Rodríguez, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 1.ª, 16; don José Justo Poveda, clasificándole en 3.ª, 12, descargándole la primera, 12; doña Catalina Quintana Bonet, clasificándola en 2.ª, 11, descargando a don Victorino Gómez la 3.ª, 5.ª; don Valentín Roca del Pozo, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 12; don Mariano Rodríguez Fernández, descargándole la 2.ª, 7.ª, clasificándole en 2.ª, 12; don Heliodoro Rodríguez Martín, clasificándole en la tercera, 11, manteniendo la clasificación de su hijo don Fabián Sebastián, en 1.ª, 12, descargando la 1.ª, 11, a don Heliodoro Rodríguez; doña Cristina Rojero Martín, descargando a don Gregorio Hernández Díez la 1.ª, 11, S., clasificándole en 3.ª, 13, S.; don Doroteo Teso Orts, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 10; don Fernando Toyos Ugalde, clasificándole en 3.ª, 11, descargándole la 1.ª, 11. Todas ellas con la penalidad correspondiente al segundo período de descubierto.

1.213. Estimar instancia de don Victoriano Rosales Salcedo, descargándole la 1.ª, 10., clasificándole en 3.ª, 13, con la penalidad correspondientes al segundo período de defraudación.

1.214. Estimar instancia de doña Eloísa Díaz, declarando exento del impuesto de Cédulas personales a don Joaquín Piñol, descargándole la 3.ª, 8.ª, correspondiente a este último.

1.215. Estimar instancia de don Víctor Carrasco Sánchez, clasificándole en la 1.ª, 15, descargándole la 1.ª, 9.ª; don José Clavero Yuste, descargándole la 3.ª, 6.ª, y 3.ª, 6.ª, E., a su esposa; don Manuel Durán Rodríguez, descargando la 1.ª, 14, y a su esposa, doña Paula García Serrano, la 3.ª, 13; don Alfredo Esparza Martorell, descargándole la 1.ª, 8.ª, S., y a doña Nieves Ruiz Manresa, la 3.ª, 13; don Guillermo Gil García, descargándole la 1.ª, 8.ª, clasificándole en 1.ª, 15; don Antonio González de Guzmán, descargándole la 3.ª, 5.ª, y 3.ª, 5.ª, E., a su esposa, doña Dolores León de Palacios; don Serapio González Mato, descargando la 3.ª, 3.ª y 3.ª, 13, a don Eduardo González Barosa; don Juan Manella y Sangran, descargándole la 1.ª, 9.ª, clasificándole en 1.ª, 15; doña Soledad Martínez Imbrol, descargándola la 3.ª, 9.ª, y a doña Gloria Gil Martínez, la 3.ª, 13; don Aurelio Menéndez Soriano, descargar la 1.ª, 9.ª; doña Angeles Montoya Guerra, descargándole la 2.ª, 10, clasificándole en 2.ª, 12; don Juan José Redondo Sánchez, descargándole la 3.ª, 8.ª; don Cristóbal Navarro Hernández, descargando la 1.ª, 12, y las 3.ª, 13, correspondientes a su mujer e hijos; don Nicomedes Sanz Cantabrana, descargando la 3.ª, 6.ª, y a su mujer, doña Carmen San Juan Artajona, la 3.ª, 6.ª, E., así como a sus hijos Carmen y Carlos Sanz San Juan, la 3.ª, 13. Todas ellas sin penalidad y con devolución de la diferencia resultante a su favor.

1.216. Adjudicar definitivamente a la Sociedad «Construcciones Colomina G. Serrano», S. A., en el precio de 87.745,27 pesetas, con la baja del 1,11 por 100 sobre este precio tipo, la subasta para las obras de reforma en la planta baja y habilitación de la planta de sótano en el ala derecha del pabellón de niños de pecho del Instituto Provincial de Puericultura, y requerir a la indicada entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

Piamonte, 2, tercero, en el término de cuatro días, para notificarles el auto de procesamiento, como procesados en el sumarisimo de urgencia 50.846, y reducirlos a prisión, quedando advertidos que de no hacerlo en el plazo fijado serán declarados en rebeldía.

Por lo que se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a su busca, captura y presentación ante este Juzgado, en el caso de ser habidos.

Madrid, 12 de diciembre de 1940. El Comandante Juez, Eladio Muñoz. (B.—3.456)

EGOZCUE

Julián Muniesa Monreal, hijo de Faustino y de Miguela, nacido en 27 de julio de 1913, natural de Moros, provincia de Zaragoza, soltero, de profesión dependiente, vecindado últimamente en Madrid, vestido de militar sin graduación, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante don Teodoro Sanz Peral, Alférez, Juez instructor del Batallón Disciplinario de Trabajadores núm. 81, en Egozcue (Navarra); bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Egozcue, 12 de diciembre de 1940. El Juez instructor, T. Sanz. (B.—3.495)

EGOZCUE

Luis Machado Pérez, hijo de Luis y de María Teresa, nacido en 12 de marzo de 1912, natural de Madrid, soltero, de profesión escribiente, vecindado últimamente en la misma capital, vestido de militar sin graduación, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la pu-

blicación de esta requisitoria, ante don Teodoro Sanz Peral, Alférez, Juez instructor del Batallón Disciplinario de Trabajadores núm. 81, en Egozcue (Navarra); bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Egozcue, 12 de diciembre de 1940. El Juez instructor, T. Sanz. (B.—3.496)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

José García Freire, de estatura regular, grueso, pelo castaño, cara ancha, calvo completamente, de unos treinta y tres años (no se tiene más datos), comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el Juzgado Permanente número 7, sito en Ramón y Cajal, número 3, con el fin de tomarle declaración en el procedimiento núm. 100.831 de este Juzgado y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de diciembre de 1940. El Secretario, Francisco Casas.—Visto bueno: El Juez Permanente 7 (firmado). (B.—3.530)

BARCELONA

Ramón Rosado Riestra, hijo de Vicente y de Ramona, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, natural de Madrid y vecino de la misma, calle de Sombrerería, núm. 2, de profesión conductor, comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la presente, ante don Julián Alviñá Comenge, Teniente Provisional del Arma de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar número 16, de Bar-

celona, significando que de no hacer su presentación será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Barcelona, a 14 de diciembre de 1940.—El Juez instructor, Julián Alviñá. (G. C.—4.439) (B.—3.526)

BARCELONA

Rodolfo Rey Mata, hijo de José y de Consuelo, de veintidós años, natural de Madrid y vecino de la misma, calle Narváez, núm. 19, de estado soltero, profesión oficinista, comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la presente, ante don Julián Alviñá Comenge, Teniente Provisional del Arma de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar núm. 16, de Barcelona, significando que de no hacer su presentación será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Barcelona, a 13 de diciembre de 1940.—Julián Alviñá. (G. C.—4.438) (B.—3.525)

CIUDAD REAL

Cebollada Martínez (Agustín), hijo de Agustín y de María, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, vecindado en ídem, de veinticuatro años de edad, de oficio vendedor ambulante; su estatura, un metro 666 mm.; sus señas: frente ancha, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular; se presentará, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 64, en Ciudad Real, don Jesús Villa Gómez, con el fin de prestar declaración en expediente que se le instruye por falta de incorporación a Cuerpo; bajo

apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Ciudad Real, 13 de diciembre de 1940.—El Teniente Juez instructor (firmado). (G. C.—4.424) (B.—3.519)

BARCELONA

En el improrrogable plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, deberá verificar su presentación ante el Juzgado Militar número 19, de la Cuarta Región Militar, sito en Barcelona, calle Sicilia, número 34, primero, el encartado Joaquín Termes Camps, de veintinueve años, hijo de Joaquín y de Rafaela, de oficio tipógrafo, a efectos del procedimiento que por el citado Juzgado se le sigue con el número 182, significándole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en justicia hubiere lugar.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Vélez.

(G. C.—4.436) (B.—3.524)

EGOZCUE

Julián Martín Fernández, hijo de Emilio y de Consuelo, nacido en 17 de agosto de 1916, natural de Navalsanz, provincia de Avila, soltero, de profesión panadero, vecindado últimamente en Madrid, vestido de militar sin graduación, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Teodoro Sanz Peral, Alférez, Juez instructor del Batallón Disciplinario de Trabajadores núm. 81, en Egozcue (Navarra); bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Egozcue, 12 de diciembre de 1940. El Juez instructor, T. Sanz. (B.—3.497)

EGOZCUE

Agustín Martín del Río, hijo de Eugenio y de Juliana, nacido en 5

1.217. Aprobar nómina de indemnizaciones de salida que han correspondido al personal de la Sección de Vías y Obras, durante el mes de junio próximo pasado, por un total importe de 225 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 246 del capítulo XI, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.218. Aprobar nómina de indemnizaciones de salida que han correspondido al personal de la Sección de Vías y Obras durante el mes de julio próximo pasado, por un total importe de 225 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 246, capítulo XI, artículo primero del vigente Presupuesto de Gastos.

1.219. Aprobar nómina de indemnizaciones de salida que han correspondido a los funcionarios de la Sección de Edificios provinciales, durante el mes de julio próximo pasado, por un total importe de 135 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 257, capítulo XI, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.220. Quedar enterada de las comunicaciones dirigidas por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa y por la Compañía Madrileña de Urbanización, en las que expresan su agradecimiento a esta Corporación provincial por haberse hecho cargo del trozo de carretera, continuación de otro ya cedido, entre la de Aragón y la del Estado, que desciende de la Ciudad Lineal a la de Chamartín.

1.221. Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Canillas a Fuencarral, por Hortaleza, ejecutadas por el contratista don Manuel Lou, declarando un saldo a favor de los fondos propios de la Corporación de 1.081,45 pesetas, y a favor de las cantidades procedentes de la subvención del Estado de 2.171,16, o sea, en total, 3.252,61 pesetas en contra de dicho adjudicatario, que debe reintegrarlas, o, en su defecto, ser descontada de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras.

1.222. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adjudicar, por el sistema de destajo, en la cantidad de 37.570,50 pesetas, importe del presupuesto de ejecución material, a don Mauricio Arbellay, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera, cuya subasta quedó desierta por dos veces, a causa de no haberse presentado licitadores.

ha sido solicitado en relación con recurso contencioso interpuesto contra acuerdo de la Corporación provincial referente al arrendamiento de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

1.206. Mantener, vista propuesta de la Secretaría general para reorganización de los servicios provinciales de Abastos, la actual organización administrativa de dichos servicios, y otorgar un voto de confianza al señor Visitador del Colegio de San Fernando, para que, de acuerdo con la Dirección, adopte las disposiciones necesarias para organizar, con carácter provisional, en dicho Establecimiento los servicios de matadero de reses que, adquiridas en vivo, habrán de ser destinadas para el consumo de los Establecimientos provinciales, debiendo dar cuenta a esta Corporación, a efectos de la resolución que en definitiva proceda adoptar en cuanto al funcionamiento de dichos servicios, de las ventajas que tal sistema reporte a los intereses provinciales, en relación con el actual costo de adquisición de carnes de los abastecedores por el sistema de gestión directa.

1.207. Aprobar propuesta formulada por la Comisión de Beneficencia, con vista del informe emitido por el Ingeniero provincial señor Arespacochaga, para llevar a efecto la reorganización de los Servicios de carácter industrial solicitada por la Dirección del Colegio de San Fernando.

1.208. Autorizar a la Dirección de San Juan de Dios para que, con intervención de la Visita y previa tasación por los técnicos de la Sección de Arquitectos provinciales, proceda a enajenar las chatarras acumuladas en el establecimiento, cuyo importe habrá de ser ingresado en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, y hacer extensiva tal autorización con las mismas formalidades a las Direcciones de los restantes Establecimientos provinciales.

1.209. Acceder a lo solicitado por Dionisio Lillo Noguera y José Caño Navarro, concediéndoles el ingreso, cuando por turno les corresponda, en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, por justificar documentalmente reúnen las condiciones reglamentarias.

1.210. Proceder a la incoación del oportuno expediente, a virtud de denuncia cursada por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, sobre la organización, funcionamiento y trato que a las